



# Reporte Fotografico

## Informe General

INFORME  
DE GENERAL 2020

## REPORTE FOTOGRÁFICO: OBRAS RECURSOS PROPIOS

### Obra:

Rehabilitación del Sistema de Drenaje Sanitario  
en Priv. de Galeana, Ciudad Fernández, S.L.P.



## REPORTE FOTOGRÁFICO: OBRAS RECURSOS PROPIOS

### Obra:

Rehabilitación del Sistema de Drenaje Sanitario en  
calle Ponciano Arriaga, Ciudad Fernández, S.L.P.



## REPORTE FOTOGRÁFICO:

### OBRAS RECURSOS PROPIOS

#### Obra:

Reparación y mantenimiento de moto bomba sumergible en Pozo La Chilera.



**REPORTE FOTOGRÁFICO:  
OBRAS RECURSOS PROPIOS**

**Obra:**

Mantenimiento Pozo  
la Chilera

---



**REPORTE FOTOGRÁFICO:  
OBRAS RECURSOS PROPIOS**

**Obra:**

Mantenimiento a Pozo  
la Mezclita

---



# REPORTE FOTOGRÁFICO:

## ADQUISICIÓN DE EQUIPO



**CONTPAQ i**  
Certificado  
de Compra



Muchas gracias por adquirir **CONTPAQ i** el software empresarial fácil y completo. Nuestro software está diseñado para ayudarle a ser más productivo y para eso, queremos que el apoyo de su Distribuidor es fundamental en los procesos de instalación, implementación y capacitación de acuerdo a las necesidades de su empresa.



SISTEMA:  
VERSIÓN:  
TIPO:  
USUARIO:  
EMPRESA:  
LOTE:  
NÚMERO DE SERIE:  
VERIFICADOR:  
VIGENCIA:  
EMPRESA:

CONTPAQ i Commercial Premium  
AGUA:  
RENOVACIÓN:  
E:  
Mutualidad  
17022-08-2024  
MÓDULO/DESCRIPCIÓN:  
SERIFICADOR/VERIFICADOR:  
27-SEP-2021  
DRG OF PAPAM DES-00 AGUA PA Y SAMEA AUT  
APUNT C00 F02Z SUP

ULTIMA COMPA REALIZADA

DESCRIPCIÓN: Licencia de uso de software. Producto del tipo licencia. Última versión: 1.1.1.000000

Distribuido y desarrollado por Ingeniería Mexicana  
Fabricado en Guatemala, México.  
Vale de \$200.000.000 por  
Compañía en Acción, S.A. de C.V.  
Piso Principal 475  
Calle Libertad de Guatemal, C.P. 44000

TEL: 2023-23-146

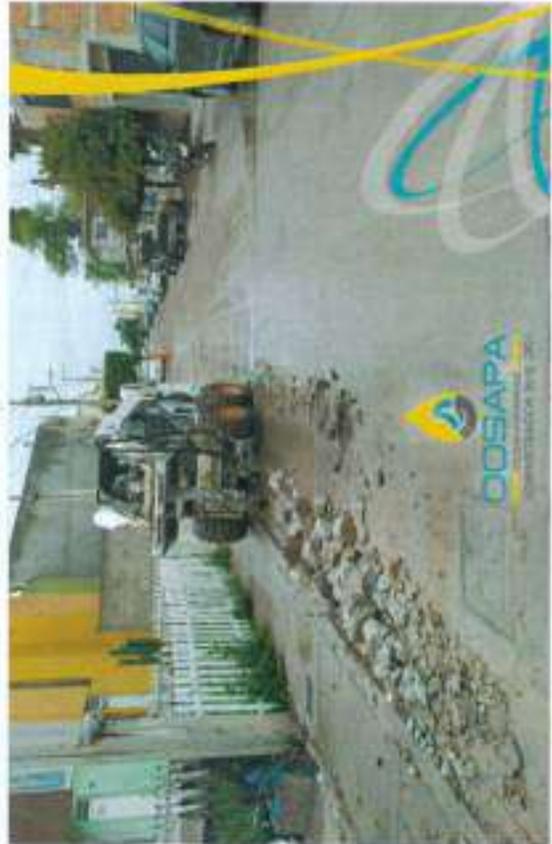
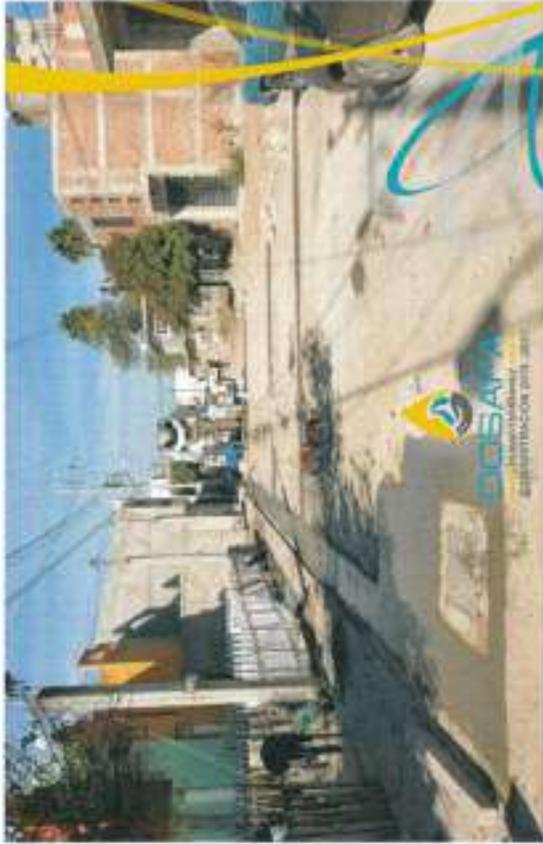
**CONTPAQ i**  
COD

Financiado por Compañía en Acción, S.A. de C.V.



No. Obra: 1

**REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE  
PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 4" DE DIÁMETRO EN  
CALLE REVOLUCIÓN.**



No. Obra: 3

**“CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
POZO LA CHILERA ”**





# PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

## PROGRAMA DE ACCIONES

CONVENCIÓN O RAZÓN SOCIAL: ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALICANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.P.

TIPO DE PROGRAMA:  
MODIFICATORIO

NFC: 068203-0202

PROGRAMA: 2020

ESTADO: San Luis Potosí

Nº. DE OBRA	COMENTARIO	SUBCOMPONENTE, ACCIÓN Y SUBACCIÓN (DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN)	LOCALIZACIÓN		SUMA	ESTRUCTURA FINANCIERA (PEROS)			METAS		POBLACION BENEFICIARIA		
			MUNICIPIO	LOCALIDAD		FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO (U. OFICIA)	UNIDAD DE MEDIDA	SE	MESES	NÚMERO	RECURSOS
1	AP	Mejoramiento de líneas de distribución secundaria; REPARACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC (REPARACIÓN DE 4 PALCADA DE DIÁMETRO, EN CALLE REVOLUCIÓN ENTRE LAS CALLES CENTRO Y FRANCISCO MANZANO).	CIUDAD FERNÁNDEZ	CIUDAD FERNÁNDEZ	247,382.00	120,941.00	9.00			100,000.00	97	184	0
2	AP	Mejoramiento de Estación Energía Eléctrica y Consumo para operación de Infraestructura; CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE POCO "LA OMBRA" (CON NÚMERO DE MEDIDOR (2020201))	CIUDAD FERNÁNDEZ	CIUDAD FERNÁNDEZ	997,890.00	60,629.00	9.00			60,000.00	18M	1	0
			SUBTOTAL HOJA		347,272.00	171,570.00	9.00			171,497.00			
			TOTAL OBRA		347,272.00	171,570.00	9.00			171,497.00			
			TOTAL PROGRAMA		347,272.00	171,570.00	9.00			171,497.00			

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART. 29-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE SE OBTENDRÁN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B. FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 23 DEL PROPIO ORDENAMIENTO; EL QUE SUCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVIDIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMULAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENOR DEL SEGUINTE MANIFIESTO:

- 1.- SOLICITARA A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUBSEGUENTE LA CONFORMIDAD POR LA DESERCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DESERCIÓN LOCAL QUE EN ESTE SE SEÑALA EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE INTERESE Y PRESENTA.
- 2.- CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARA LAS ACCIONES QUE EN EL SE MENCIONAN Y SE CONCRETARAN DENTRO DE LAS QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALICANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE AGUERO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 29-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", LOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE Y OBLIGAN A EL PRESTADOR DEL SERVIDIO.
- 3.- EL PRESTADOR DEL SERVIDIO RECONOCE QUE:
  - A.- LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARA LA COMISION EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO SUPERARAN EL MONTO QUE CUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL APARTADO A DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ALUDIDA.
  - B.- INVERTIRA DICHS RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRAN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE NI PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARÁCTER REALTERRENO.
  - C.- APORTARA UN MONTO ADICIONAL AL MONTO IGUAL AL APORTADO POR LA COMISION, MEMO QUE PODRA UTILIZARSE POR RECURSOS ESTATALES O MUNICIPALES Y/O DE CREDITO Y/O DE LA INICIATIVA PRIVADA, O LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARAN A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALICANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA.
  - D.- SE ENCARGARA OBLIGADO A ADEPTAR TRIMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DESERCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVES DE LA PRESENTACION DE LOS AVANCES FISCAL - FINANCIEROS Y DEL GEBRE DEL EJERCICIO.
  - E.- SERA SUJETO A LA VERIFICACION DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE AGUERO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO AL "VERIFICACION" PUNTO 2. DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.
  - F.- LA NULCACION DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO A DEL NUMERAL 3. A. EL PRESTADOR DEL SERVIDIO, SE REALIZARA A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA POR LA TESORERIA DE LA FEDERACION A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORGA EL PRESTADOR DEL SERVIDIO AL ORGANISMO DE CUENCA O DESERCIÓN LOCAL.

Fecha de elaboración: CIUDAD FERNÁNDEZ, San Luis Potosí, a 13 de octubre de 2020



PRESENTA ESTE PROGRAMA ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALICANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.P. POR CONCEPTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

ING. JOSÉ GUSTAVO SÁENZ MANGARRO  
DIRECTOR GENERAL DE COSAPA  
FIRMO BAJO PROTESTA DE VERDAD

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 29-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DICTAMINA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE EN EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

ING. JESÚS FELIX GONZÁLEZ  
DIRECTOR LOCAL SAN LUIS POTOSÍ

**PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODEER)**  
 ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL - REPORTE DE AVANCE FISICO FINANCIERO  
 CORRESPONDIENTE AL PERIODO TRIMESTRE DE 2021

ESQUEMA DE AVANCE FISICO FINANCIERO: ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALICANTARELLADO Y MANEJO DE LAS AUTORIDADES DEL ATENTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.P. R.F.C. 0080201028C2

No. de Orden	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD		ESTADOS DE LA OBRA	MONTOS RECORRIDOS	DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA					RECIBIDO POR PERIODO				OBSERVACIONES	
		MUNICIPIO	LOCALIDAD			TOTAL	FEDERAL	ESTADOS	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	FINANCIADO POR PERIODO			REMANENTE
													TOTAL	FEDERAL		
1	Mejoramiento de líneas de distribución : Línea de distribución secundaria, REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE REVOLUCION ENTRE LAS CALLES OCEANO Y MUNICIPALIDAD NAJUC.	Ciudad Fernandez	Ciudad Fernandez	HT	\$102,500.00	\$119,875.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
2	Mejoramiento de Estación de Bombeo : Construye para suministro de agua potable, construye de cables eléctricos de 400-7.5 Chulavir con cambio de hidrante (2000L)	Ciudad Fernandez	Ciudad Fernandez	HT	\$90,000.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
<b>SUBTOTAL GENERAL</b>						\$202,500.00	\$199,875.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

EL DIRECTOR GENERAL DE OOSAPA

*[Firma]*  
 C. JOSÉ DOMINGO JASSO MARTÍNEZ  
 FIRMA BAJO PROTECCIÓN DE DECISIONES



EL DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

*[Firma]*  
 ING. JOEL FELIX DIAZ

**PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)**  
 ALCANTARILLADO URBANIZACIONAL - SERVIDOR DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO DE 2021

ESTACIONAMIENTO LUIS POTOL

ADMINISTRACIÓN O ENTIDAD SOCIA:

ORGANISMO OPERADOR PADRAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE  
 ALCANTARILLADO Y MANEJO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, SLP

R.F.C. 0089201028C2

TECN. DE CUOTE, SUBAFECTOS  
 ZONAS FÍSICAS, ANEXOS

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIZACIÓN		SITUACIÓN DE LA OBRA	ADMINISTRACIÓN PROYECTO	INVERSIÓN ALCANTARILLADO				TECN. DE CUOTE, SUBAFECTOS				OBSERVACIONES	
		MUNICIPIO	LOCALIDAD			TOTAL	FÍSICA	SERVIDO	MUNICIPIO SIN SERVIDO	TOTAL	FÍSICA	SERVIDO	ZONAS FÍSICAS, ANEXOS		
													ZONAS FÍSICAS, ANEXOS		ZONAS FÍSICAS, ANEXOS
1	Mejoramiento de Eficiencia de Energía Eléctrica y Conexión para operación de Infraestructura de Alcantarillado con Línea de Agua Potable en Calle República entre las Calles Ocho y Francisco I. Madero.	Ciudad Fernández	Ciudad Fernández	17	\$102,641.00	\$230,000.00	\$118,274.00	\$1.00	\$118,274.00	\$118,274.00	\$118,274.00	\$118,274.00	\$118,274.00	\$118,274.00	0%
2	Mejoramiento de Eficiencia de Energía Eléctrica y Conexión para operación de Infraestructura de Alcantarillado con Línea de Agua Potable en Calle República entre las Calles Ocho y Francisco I. Madero.	Ciudad Fernández	Ciudad Fernández	17	\$98,208.00	\$181,000.00	\$40,000.00	\$1.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	0%
<b>TOTAL SUBAFECTOS</b>						\$411,648.00	\$411,000.00	\$158,274.00	\$158,274.00	\$158,274.00	\$158,274.00	\$158,274.00	\$158,274.00	\$158,274.00	

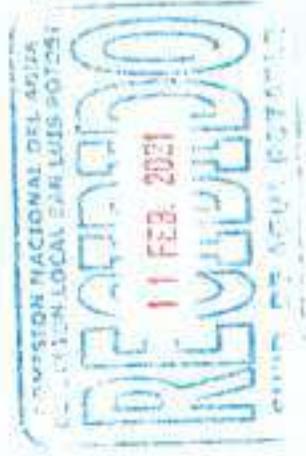
EL DIRECTOR GENERAL DE OOSAPA

*[Firma]*  
 C. JOSÉ GUSTAVO JASSO NAVARRO  
 PRIMO BAJO PROTESTA Y DE JURAMENTO



EL DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

MRS. JOEL FELIX OAZ



**PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)**  
 ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL - REPORTE DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO  
 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2020

ENTRADA SAN LUIS POTOSÍ

DESCRIPCIÓN O NÚMERO SOCIAL

GRANDE OPERADOR PARAMUNICIPAL, RECONSTRUCIÓN DE AGUA POTABLE  
 ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.U.P.

R.F.C. 0089201028C2

No. de Cuenta	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIZACIÓN		ESTACION DE LA OBRA	MATERIALES RECONSTRUCIÓN	PÚBLICA AL FORTALECER				FECHA DE CUENTA SUJETE TEMPREROS				OBSERVACIONES			
		Municipio	Localidad			TOTAL	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO OTROS	FINANCIAMIENTO DE FONDO		MONTOS POR PAGAR	OBSERVACIONES				
										TOTAL	FEDERAL				ESTADO	MUNICIPIO OTROS	
1	Mejoramiento de Línea de Distribución : Línea de Distribución secundaria : RECONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE REVOLUCIÓN, ENTRE LAS CALLES CEDRO Y FRANCISCO I. BARRERO	Ciudad Fernández	Ciudad Fernández	12	\$120,000.00	\$220,000.00	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%		
2	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica : Circuito para operación de transformadores : CORRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE BARRIO LA CHERRY CON MANTENIMIENTO DE RESERVA (912020)	Ciudad Fernández	Ciudad Fernández	17	\$00,000.00	\$171,000.00	\$00,000.00	\$0.00	\$00,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	
<b>SUBTOTAL GENERAL</b>						\$120,000.00	\$391,000.00	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPAÑIA

*[Firma]*  
 C. JOSE GUSTAVO JUAREZ MARTINEZ  
 JEFE DEL SUBCOMITÉ DE DEBER VER



EL DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

*[Firma]*  
 ING. JOEL FELIX DIAZ

**PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODERE)**  
**ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL - REPORTE DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO**  
**CONVENIENCIA AL CAMBIO TRIMESTRAL DE 2021**

ESTADOS DE LUCE POTABLE: **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DECENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.U.**

R.F.C. C059201029C2

No. de Cuenta	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIZACIÓN		ACTIVACIÓN DE LA OBRA	MANTENIMIENTO REALIZADO	BENEFICIO AL PUEBLO				FECHA DE CUENTA: FEBRERO DE 2021								
		MUNICIPIO	LOCALIDAD			TOTAL	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO	OTROS	FINANCIAMIENTO EN PÉDULA		OBSERVACIONES					
											TOTAL	FEDERAL		CONTABILIZADO	REMANEJADO			
1	Mantenimiento y ampliación de la obra Línea de distribución - Línea de distribución - Instalación de línea de agua potable en calle principal entre las calles Centro y Francisco I. Madero	Ciudad Fernández	Ciudad Fernández	12	\$120,000.00	\$220,000.00	\$110,000.00	\$40.00	\$110,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	100%		
2	Mejoramiento de eficiencia energética y crecimiento para operación y administración CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE POSO "LA CAÑAL" CON NÚMERO DE MEDICIÓN (RITROS)	Ciudad Fernández	Ciudad Fernández	12	\$80,000.00	\$180,000.00	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	100%	
<b>TOTAL GENERAL</b>					\$200,000.00	\$400,000.00	\$190,000.00	\$40.00	\$190,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00			

EL DIRECTOR GENERAL DE COOSAPA

*[Firma]*  
**DR. JOSE GUSTAVO JASSO NAVARRETE**  
 TERCERO BAJO PROTESTA DE DECOR VERDADERO



EL DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

MR. JOEL FELIX DIAZ



Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado  
de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las  
Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.  
TEPONAHUATLÁN No. 285, FRACCIONAMIENTO LOMA BONITA  
TEL (487) 87-1-43 80, CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P. C.P. 79650.  
correo:cdsapafdz@gmail.com  
pagina:www.cdsapafdz.gob.mx

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y ADQUISICIONES / PROGRAMA DE INVERSION ANUAL  
ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DECENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.  
EJERCICIO FISCAL 2020  
AUTORIZADO EN SESION EXTRAORDINARIA

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
1	PROYECTO DE OBRAS DE REPARACION DE LA RED DE AGUAS POTABLES EN LA ZONA DE SAN ANTONIO	01-01	31-12	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01
2	PROYECTO DE OBRAS DE REPARACION DE LA RED DE AGUAS POTABLES EN LA ZONA DE SAN ANTONIO	01-01	31-12	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01
3	PROYECTO DE OBRAS DE REPARACION DE LA RED DE AGUAS POTABLES EN LA ZONA DE SAN ANTONIO	01-01	31-12	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01
4	PROYECTO DE OBRAS DE REPARACION DE LA RED DE AGUAS POTABLES EN LA ZONA DE SAN ANTONIO	01-01	31-12	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01
5	PROYECTO DE OBRAS DE REPARACION DE LA RED DE AGUAS POTABLES EN LA ZONA DE SAN ANTONIO	01-01	31-12	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01
6	PROYECTO DE OBRAS DE REPARACION DE LA RED DE AGUAS POTABLES EN LA ZONA DE SAN ANTONIO	01-01	31-12	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01
7	PROYECTO DE OBRAS DE REPARACION DE LA RED DE AGUAS POTABLES EN LA ZONA DE SAN ANTONIO	01-01	31-12	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01
8	PROYECTO DE OBRAS DE REPARACION DE LA RED DE AGUAS POTABLES EN LA ZONA DE SAN ANTONIO	01-01	31-12	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01
9	PROYECTO DE OBRAS DE REPARACION DE LA RED DE AGUAS POTABLES EN LA ZONA DE SAN ANTONIO	01-01	31-12	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01
10	PROYECTO DE OBRAS DE REPARACION DE LA RED DE AGUAS POTABLES EN LA ZONA DE SAN ANTONIO	01-01	31-12	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01	01-01

ING. MARCELO TORRES  
DIRECTOR GENERAL



ING. ESTEBAN ARSO MORALES  
DIRECTOR GENERAL

Nota: Para efectos del cálculo de los intereses y demás costos relacionados con el financiamiento de las inversiones que se autorizan con recursos propios.

## REPORTE FOTOGRÁFICO:

### PROGRAMA DE PROAGUA APARTADO AGUA LIMPIA

#### Obra:

Programa de PROAGUA apartado Agua Limpia  
Limpia la aportación se realizó con el 50% de recursos propios y el otro 50% con recurso por parte de la Comisión Estatal del Agua

---



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESINFECCIÓN DE AGUA CON RECURSOS PROPIOS, APORTADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P. Y RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL RAMO 16 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUA (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESINFECCIÓN DE AGUA CON RECURSOS PROPIOS, APORTADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P., Y RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL RAMO 16 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO AGUA LIMPIA.**

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR, EN LO SUCESIVO "LA CEA", Y EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C., JOSÉ GUSTAVO JASSO NAVARRO, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN SE LES DENOMINARÁ "EL ORGANISMO", QUIENES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONSISTENTES EN: "SUMINISTRO DE SEIS MIL KILOGRAMOS DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA BENEFICIAR LOCALIDADES DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P." Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS TALES COMO: SUPERVISIÓN DE APLICACIÓN EN FUENTES DE EXTRACCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE DESINFECCIÓN CON RECURSOS PROPIOS APORTADOS POR "EL ORGANISMO" Y RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL RAMO DEL RAMO 16 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CEA", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL:

A). - QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 7 Y 8, DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PÚBLICADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 476 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2006 Y DENTRO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DESTACAN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

1.- FIJAR LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y NORMAS QUE CONLLEVEN AL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DEL AGUA EN EL ESTADO.

2.- ATENDER LOS PROGRAMAS QUE LE SEAN TRANSFERIDOS POR LA FEDERACIÓN Y LOS CONVENIOS QUE AL EFECTO SE CELEBREN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS FEDERAL O MUNICIPAL, O CON PARTICULARES, PUDIENDO FUNGIR COMO AVAL EN DICHAS OPERACIONES.

3.- DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA.

B). - QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES I, V Y XX Y ARTICULO 14 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL TOMO CINCUENTA Y UNO ANTE LA FE DE LA NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS CON EJERCICIO EN EL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO LA LIC. PAULINA DE ANTUÑANO MIER DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2015, DEL ACUERDO DE LA ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO, EN CUYO ACTO SE LE DESIGNO COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHA ENTIDAD.

D). - QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON QUE CUENTA SU REPRESENTADA REALIZARÁ LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DENOMINADOS "SUMINISTRO DE SEIS MIL KILOGRAMOS DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA BENEFICIAR LOCALIDADES DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P." LA CUAL TENDRÁ UN COSTO TOTAL ESTIMADO DE \$38,400.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- PARA SUMINISTRO DE SEIS MIL KILOGRAMOS DE HIPOCLORITO DE SODIO \$38,400.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS APLICABLE AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA.

E). - QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS CON LA FEDERACIÓN Y DE LAS ACCIONES PLASMADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO, ACCEDERÁ A LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PROGRAMA FEDERALIZADO DENOMINADO PROGRAMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA PARA EL AÑO 2020, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO.

F). - QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE DE MARIANO OTERO NÚMERO 905 COLONIA TEQUISQUIAPAM, EN ESTA CIUDAD CAPITAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

## II.-DECLARA "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

A). - QUE ESTÁ LEGALMENTE CONSTITUIDO Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN SU DECRETO DE CREACIÓN 943 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2012 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 24 DE MARZO DE 2012, QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITAN SU PERSONALIDAD, EL DIRECTOR GENERAL CON COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EL DIA 05 DE OCTUBRE DE 2018 POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL C JOSE ALFREDO PEREZ ORTIZ POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, EN CUYO ACTO SE LE DESIGNÓ COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHA ENTIDAD, CONFORME AL REGLAMENTO INTERNO DE "EL ORGANISMO" Y ACORDE A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

B). - DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE DESINFECCIÓN DE AGUA DE LAS LOCALIDADES PERTENECIENTES AL ÁREA DE CIRCUNSCRIPCIÓN DE "EL ORGANISMO". SE REQUIERE LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL Y EQUIPO DE DESINFECCIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE AGUAS NACIONALES Y OTROS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CALIDAD DEL AGUA, MOTIVO POR EL CUAL DECIDIÓ SOLICITAR A TRAVÉS DEL PROGRAMA EN MENCIÓN EL APOYO DE "LA CEA" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y LOS COMPONENTES.

C). - QUE CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y A LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO INTERNO DE "EL ORGANISMO", PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRAEN, ASÍ COMO PARA FINANCIAR PARCIALMENTE CON RECURSOS PROPIOS APORTADOS POR "EL ORGANISMO", DEL EJERCICIO 2020, CONFORME AL ACUERDO DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO DONDE SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE "EL ORGANISMO", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2019, EN EL CUAL SE MANIFIESTA LA APROBACIÓN DE LAS ACCIONES REFERIDAS; LO ANTERIOR CON OBSERVANCIA EN LO DISPUESTO POR LA LEY REGULADORA DE LAS ACCIONES RELATIVAS AL EJERCICIO DE

3



2



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESINFECCIÓN DE AGUA CON RECURSOS PROPIOS, APORTADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P. Y RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL RAMO 16 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUA (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA.

DICHOS RECURSOS, PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DENOMINADOS: "SUMINISTRO DE SEIS MIL KILOGRAMOS DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA BENEFICIAR A LOCALIDADES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.", CON RECURSOS PROPIOS APORTADOS POR "EL ORGANISMO", Y RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 16, LA CUAL TENDRÁ UN COSTO TOTAL DE \$38,400.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE SE DESGLOSARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- PARA ADQUISICIÓN DE SEIS MIL KILOGRAMOS DE HIPOCLORITO DE SODIO \$38,400.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VA. OR AGREGADO.

LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS APLICABLE AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA.

D).-CON LA FINALIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LOS RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL RAMO 16, PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020, PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE LOS TRABAJOS ANTES SEÑALADOS Y QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL PRESENTE DECIDIÓ SOLICITAR EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO AL GOBIERNO DEL ESTADO, QUIEN A TRAVÉS DE "LA CEA" SE COMPROMETE A EJECUTAR LOS TRABAJOS POR SER ESTE EL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO, DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS Y NORMAS QUE LO RIGEN.

F).-QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN TEPONAHUAZTLE 235, FRACCIONAMIENTO LOMA BONITA, CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P. C.P. 79650, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

### III.- DECLARAN LAS PARTES:

A).-QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES HAN ACORDADO SUSCRIBIR EL PRESENTE Y SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "EL ORGANISMO" SE COMPROMETE EN PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE CONSISTEN EN : "SUMINISTRO DE SEIS MIL KILOGRAMOS DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA BENEFICIAR A LOCALIDADES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.", APORTANDO LOS RECURSOS PROPIOS QUE LE CORRESPONDEN, BAJO LAS CONDICIONES QUE SE PACTEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CON EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE "LA CEA" RESPECTO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 16, PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA, SIENDO ESTA ÚLTIMA, LA EJECUTORA DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS NORMAS Y POLÍTICAS VIGENTES QUE RIJAN PARA LE CASO CONCRETO.

**SEGUNDA.-** "LA CEA" SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA, QUE SE INCLUYE, EN LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DEMÁS NORMAS DE OBSERVANCIA GENERAL, INICIANDO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESINFECCIÓN DE AGUA CON RECURSOS PROPIOS, APORTADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P. Y RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL RAMO 16 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUA (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA.

EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PREVISTAS POR LA LEY, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y UNA VEZ DEPOSITADA LA APORTACIÓN INICIAL POR PARTE DE "ORGANISMO".

**TERCERA-** EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SU EJECUCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN UN PLAZO DE TRES MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PUDIENDO SER PRORROGADO, SIN QUE PARA ELLO SEA NECESARIO LA FORMALIZACIÓN MEDIANTE OTRC CONVENIO, BASTANDO LA NOTIFICACIÓN ESCRITA POR PARTE DE "LA CEA" A "EL ORGANISMO".

**CUARTA-"EL ORGANISMO"** MANIFIESTA MEDIANTE LA FIRMA DEL PRESENTE SU CONFORMIDAD Y AUTORIZA A "LA CEA" PARA QUE ESTA LLEVE A CABO TODO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ACCIONES A EJECUTAR", DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES Y POLÍTICAS QUE RIJAN PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA EN EL QUE SE INCLUYEN, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS, FUNGIENDO SOLO CON EL CARÁCTER DE EJECUTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO.

**QUINTA-** DE ACUERDO AL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$38,400.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LAS PARTES ACUERDAN SUFRAGAR DICHA CANTIDAD CONFORME A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

"LA CEA" APORTARA CON RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL RAMO 16, PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA, PARA EJERCICIO 2020, LA CANTIDAD DE \$19,200.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); DICHA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LOS CUALES PARA SUMINISTRO DE SEIS MIL KILOGRAMOS DE HIPOCLORITO DE SODIO LA CANTIDAD DE \$19,200.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DICHA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RECURSOS ADMINISTRADOS POR "EL CEA" DERIVADO DE SU COMPROMISO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS Y LOS COMPONENTES.

"EL ORGANISMO" SE OBLIGA A PAGAR CON RECURSOS PROPIOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, LA CANTIDAD DE \$19,200.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); DICHA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LOS CUALES PARA SUMINISTRO DE SEIS MIL KILOGRAMOS DE HIPOCLORITO DE SODIO LA CANTIDAD DE \$19,200.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DICHA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PAGOS: I) CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA APORTACIÓN DE "EL ORGANISMO" SERÁ DEPOSITADA, EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EN LA CUENTA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA SEXTA DEL PRESENTE DE LA CUAL "LA CEA", SERA EL TITULAR, II) EL RESTO DE LOS RECURSOS DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN MÁXIMO TRES PARCIALIDADES A LA CUENTA SEÑALADA A MÁS TARDAR EL 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

**SIXTA-** LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE COMPROMETE A APORTAR "EL ORGANISMO" SERAN DEPOSITADOS EN LA CUENTA NÚMERO 0113165833 CON CLABE INTERBANCARIA 012700001131658333 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA BANCOMER LA CUAL "LA CEA" SERÁ EL TITULAR.

**SÉPTIMA - "EL ORGANISMO"** CONVIENE A QUE, SI POR CUALQUIER RAZÓN NO REALIZA EL PAGO DE ANTICIPO O ALGUNA DE LAS PARCIALIDADES A QUE SE OBLIGÓ POR ESTE MEDIO Y EN VIRTUD DE CONTAR CON LA APROBACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DEL MISMO, ASÍ COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRAEN, AUTORIZA A "LA CEA" A CANCELAR LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA, Y/ O A RETENER LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESINFECCIÓN DE AGUA CON RECURSOS PROPIOS, APORTADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P. Y RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL RAMO 16 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUA (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA.

**OCTAVA.** - "LA CEA" AUTORIZARÁ LA ENTREGA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN LA CUENTA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**NOVENA.** - "LA CEA" SE OBLIGA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO A SER LA RESPONSABLE DIRECTA DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS QUE LE TRANSFIEREN FUNGIENDO COMO EJECUTORA DE LOS TRABAJOS Y DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA, CON RESPONSABILIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO EN QUE SE INCLUYEN.

**DÉCIMA.** - "LA CEA" SE COMPROMETE A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA, CON RESPONSABILIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS DEL PROGRAMA ANTES MENCIONA EN QUE SE INCLUYEN.

**DÉCIMA PRIMERA.** - LAS PARTES ESTABLECEN DE COMÚN ACUERDO QUE SI EL COSTO DE ACCIONES DESPUÉS DE SU LICITACIÓN ES MAYOR A LO PRESUPUESTADO, LAS METAS DEBERÁN AJUSTARSE CON BASE AL NUEVO PRECIO UNITARIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN, MIENTRAS QUE, SI EL COSTO ES MENOR, SE ELEVARÁN LAS METAS HASTA POR UN VEINTE POR CIENTO (20%) Y EN CASO DE EXCEDER ESTE PORCENTAJE SE LLEVARÁ A CABO EL AJUSTE FINANCIERO CORRESPONDIENTE PARA AMBAS PARTES (REINTEGRO); MODIFICÁNDOSE TAMBIÉN EL PERIODO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, LO ANTERIOR ATENDIENDO A QUE "LA CEA" SOLO FUNGE COMO EJECUTORA DEL MULTICITADO PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES POR CAUSAS JUSTIFICADAS "LA CEA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE SE DERIVA DEL PRESENTE CONVENIO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**DÉCIMA TERCERA.** - "LA CEA" Y "EL ORGANISMO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE.

**DÉCIMA CUARTA.** - UNA VEZ TRANSFERIDOS LA TOTALIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS COMPROMETIDOS POR "EL ORGANISMO", SI POR CONVENIENCIA Y A SOLICITUD DE "EL ORGANISMO" EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O EQUIPOS DEBA SER POSPUESTO, "LA CEA" REQUERIRA A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DESIGNADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DE ESTE CONVENIO, SE OTÓRQUEN A "EL ORGANISMO" AQUELLOS DOCUMENTOS QUE DEBIDAMENTE ACREDITEN EL VOLUMEN O CANTIDAD PENDIENTE DE ENTREGA Y QUE ADEMÁS FACILITEN SU ULTERIOR ABASTECIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO".

**DÉCIMA QUINTA.** - CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SEA CONSECUENCIA DE DOLO, CULPA O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CEA" O DE "EL ORGANISMO" SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS APLICABLES DE IGUAL FORMA QUIEN TENGA CONOCIMIENTOS DE LAS IRREGULARIDADES QUE ESTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICARLO A LOS TITULARES LO CUAL SERÁ INDEPENDIENTE DE LA ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDA CONFIGURARSE.

**DÉCIMA SEXTA.** - LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODO CONFLICTO QUE RESULTE DEL MISMO EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN,

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESINFECCIÓN DE AGUA CON RECURSOS PROPIOS, APORTADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P. Y RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL RAMO 16 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUA (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA.

APLICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y LOS CASOS NO PREVISTOS EN ÉL, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESINFECCIÓN DE AGUA CON RECURSOS PROPIOS, APORTADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P., Y RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL RAMO 16 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO AGUA LIMPIA.

 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA C. JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	 C. JOSÉ GUSTAVO JASSO NAVARRO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.
 C. AMADO RUBIO HERNANDEZ DIRECTOR JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	 AYUNTAMIENTO 2018-2021 D. FERNANDO JOSÉ ALFREDO PÉREZ ORTÍZ PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.
 C. JAIME YÁÑEZ PEREDO DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	

**REPORTE FOTOGRÁFICO:**

**EVENTOS CULTURA DEL AGUA**

VERIFICACIONES POR MAL USO DEL AGUA



PLATICAS ESCOLARES



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ACCIONES EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CON RECURSOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APORTADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P., Y RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE".**

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR, EN LO SUCESIVO "LA CEA", Y EL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. JOSÉ GUSTAVO JASSO NAVARRO, DIRECTOR GENERAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO", QUIENES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONSISTENTES EN: "DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA" CON RECURSOS PROPIOS APORTADOS POR "EL ORGANISMO" Y RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

L.- DECLARA "LA CEA", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL:

A). - QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 7 Y 8, DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 476 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2006 Y DENTRO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DESTACAN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

1.- FIJAR LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y NORMAS QUE CONLLEVEN AL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DEL AGUA EN EL ESTADO.

2.- ATENDER LOS PROGRAMAS QUE LE SEAN TRANSFERIDOS POR LA FEDERACIÓN Y LOS CONVENIOS QUE AL EFECTO SE CELEBREN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS FEDERAL O MUNICIPAL, O CON PARTICULARES, PUDIENDO FUNGIR COMO AVAL EN DICHAS OPERACIONES.

3.- IMPULSAR EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DEL AGUA QUE CONSIDERE A ESTE ELEMENTO COMO RECURSO VITAL, ESCASO Y DE GRAN VALOR SOCIAL Y AMBIENTAL, EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS COMPETENTES EN LA MATERIA, Y PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

4.- ESTABLECER LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE AGUA, QUE CONSIDERA A ÉSTA COMO RECURSO VITAL, ESCASO Y DE GRAN VALOR SOCIAL Y AMBIENTAL; EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

B). - QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES I, V Y XX Y ARTICULO 14 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL TOMO CINCUENTA Y UNO ANTE LA FE DE LA NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS CON EJERCICIO EN EL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO LA LIC. PAULINA DE ANTUÑANO MIER DE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2015, DEL ACUERDO DE LA ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO, EN CUYO ACTO SE LE DESIGNO COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHA ENTIDAD.

D). - QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON QUE CUENTA SU REPRESENTADO REALIZARÁ LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y EMPLEARA RECURSOS PARA: ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO, ESTO PARA BENEFICIAR A PERSONAL Y USUARIOS DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P., LA CUAL TENDRÁ UN COSTO TOTAL ESTIMADO DE \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS APLICABLE AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE".

E). - QUE EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD CON LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS CON LA FEDERACIÓN Y DE LAS ACCIONES PLASMADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO, ACCEDERÁ A LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PROGRAMA FEDERALIZADO DENOMINADO PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE", PARA EL AÑO 2020, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO.

F). - QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE DE MARIANO OTERO NÚMERO 905 COLONIA TEQUISQUIAPAM, EN ESTA CIUDAD CAPITAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

II.-DECLARA "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

A). - QUE ESTÁ LEGALMENTE CONSTITUIDO Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN SU DECRETO DE CREACIÓN DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2012 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITAN SU PERSONALIDAD, EL DIRECTOR GENERAL JOSE GUSTAVO JASSO NAVARRO CON COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO FIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL C. JOSE ALFREDO PEREZ ORTIZ DE ACUERDO AL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, EN CUYO ACTO SE LE DESIGNÓ COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHA ENTIDAD CON LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CONFORME AL REGLAMENTO INTERNO DE "EL ORGANISMO" Y ACORDE A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ACCIONES EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE AGUAS NACIONALES Y OTROS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA, MOTIVO POR EL CUAL DECIDIÓ SOLICITAR A TRAVÉS DEL PROGRAMA EN MENCIÓN EL APOYO DE "LA CEA" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y LOS COMPONENTES.

C). - QUE CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y A LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO INTERNO DE "EL ORGANISMO", PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS

OBLIGACIONES QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRAEN, ASÍ COMO PARA FINANCIAR PARCIALMENTE CON RECURSOS PROPIOS APORTADOS POR "EL ORGANISMO", DEL EJERCICIO 2020, CONFORME AL ACUERDO DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO DONDE SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P., DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2019, EN EL CUAL SE MANIFIESTA LA APROBACIÓN DE LAS ACCIONES REFERIDAS; LO ANTERIOR CON OBSERVANCIA EN LO DISPUESTO POR LA LEY REGULADORA DE LAS ACCIONES RELATIVAS AL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS, PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DENOMINADOS: ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO, ESTO PARA BENEFICIAR A PERSONAL Y USUARIOS DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P., CON RECURSOS PROPIOS APORTADOS POR "EL ORGANISMO", Y RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE", LA CUAL TENDRÁ UN COSTO TOTAL DE \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SE DESGLOSARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS APLICABLE AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE".

D). -CON LA FINALIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LOS RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE". CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020, PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE LOS TRABAJOS ANTES SEÑALADOS Y QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL PRESENTE DECIDIÓ SOLICITAR EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO AL GOBIERNO DEL ESTADO, QUIEN A TRAVÉS DE "LA CEA" SE COMPROMETE A EJECUTAR LAS ACCIONES POR SER ESTE EL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO, DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS Y NORMAS QUE LO RIGEN.

E). -QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE CENTENARIO No. 226, ZONA CENTRO, CP. 79610, ROVERDE, S.L.P., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

### III.- DECLARAN LAS PARTES:

A). -QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES HAN ACORDADO SUSCRIBIR EL PRESENTE Y SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL ORGANISMO" SE COMPROMETE EN PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE CONSISTE EN "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO", ESTO PARA BENEFICIAR A PERSONAL Y USUARIOS DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P., APORTANDO LOS RECURSOS PROPIOS QUE LE CORRESPONDEN, BAJO LAS CONDICIONES QUE SE PACTEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CON EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE "LA CEA" RESPECTO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, SIENDO ESTA ÚLTIMA, LA EJECUTORA DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS NORMAS Y POLÍTICAS VIGENTES QUE RIGEN PARA EL CASO CONCRETO.

SEGUNDA.- "LA CEA" SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA

PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE SE INCLUYE, EN LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DEMÁS NORMAS DE OBSERVANCIA GENERAL, INICIANDO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PREVISTAS POR LA LEY, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y UNA VEZ DEPOSITADA LA APORTACIÓN INICIAL POR PARTE DE "ORGANISMO".

**TERCERA.-** EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SU EJECUCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN UN PLAZO DE CUATRO MESES DE AGOSTO A NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PUDIENDO SER PRORROGADO, SIN QUE PARA ELLO SEA NECESARIO LA FORMALIZACIÓN MEDIANTE OTRO CONVENIO, BASTANDO LA NOTIFICACIÓN ESCRITA POR PARTE DE "LA CEA" A "EL ORGANISMO".

**CUARTA.-** "EL ORGANISMO" MANIFIESTA MEDIANTE LA FIRMA DEL PRESENTE SU CONFORMIDAD Y AUTORIZA A "LA CEA" PARA QUE ESTA LLEVE A CABO TODO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ACCIONES A EJECUTAR", DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES Y POLÍTICAS QUE RIJAN PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, EN EL QUE SE INCLUYEN, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS, FUNGIENDO SOLO CON EL CARÁCTER DE EJECUTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO.

**QUINTA.-** DE ACUERDO AL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LAS PARTES ACUERDAN SUFRAGAR DICHA CANTIDAD CONFORME A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

"LA CEA" APORTARÁ CON RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA EJERCICIO 2020, LA CANTIDAD DE \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.); DICHA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LOS CUALES PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FORTALECIMIENTO SON \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.); CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; RECURSOS ADMINISTRADOS POR "LA CEA" DERIVADO DE SU COMPROMISO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS Y LOS COMPONENTES.

"EL ORGANISMO" SE OBLIGA A PAGAR CON RECURSOS PROPIOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, LA CANTIDAD DE \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.); DICHA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LOS CUALES PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FORTALECIMIENTO SON \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.); CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PAGOS: I) CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA APORTACIÓN DE "EL ORGANISMO" SERÁ DEPOSITADA, EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EN LA CUENTA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE DE LA CUAL "LA CEA", SERÁ EL TITULAR, II) EL RESTO DE LOS RECURSOS DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN MÁXIMO TRES PARCIALIDADES A LA CUENTA SEÑALADA A MÁS TARDAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

**SEXTA.-** LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE COMPROMETE A APORTAR "EL ORGANISMO" SERÁN DEPOSITADOS EN LA CUENTA NÚMERO 0115298504 CON CLABE INTERBANCARIA 012700001152985043 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA BANCOMER LA CUAL "LA CEA" SERÁ EL TITULAR.

**SÉPTIMA.-** "EL ORGANISMO" CONVIENE A QUE, SI POR CUALQUIER RAZÓN NO REALIZA EL PAGO DE ANTICIPO O ALGUNA DE LAS PARCIALIDADES A QUE SE OBLIGÓ POR ESTE MEDIO Y EN VIRTUD DE CONTAR CON LA APROBACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DEL MISMO, ASÍ COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRAEN, AUTORIZA A "LA CEA" A CANCELAR LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA, Y/ O A RETENER LA ENTREGA DE LOS MATERIALES EQUIPOS Y/O RECURSOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA.-** "LA CEA" AUTORIZARÁ LA ENTREGA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS, ESTIPULADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN LA CUENTA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**NOVENA.- "LA CEA" SE OBLIGA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO A SER LA RESPONSABLE DIRECTA DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS QUE LE TRANSFIEREN FUNGIENDO COMO EJECUTORA DE LOS TRABAJOS Y DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CON RESPONSABILIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO EN QUE SE INCLUYEN.**

**DÉCIMA. - "LA CEA" SE COMPROMETE A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CON RESPONSABILIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS DEL PROGRAMA ANTES MENCIONA EN QUE SE INCLUYEN.**

**DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES ESTABLECEN DE COMÚN ACUERDO QUE SI EL COSTO DE ACCIONES DESPUÉS DE SU LICITACIÓN ES MAYOR A LO PRESUPUESTADO, LAS METAS DEBERÁN AJUSTARSE CON BASE AL NUEVO PRECIO UNITARIO DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN RESPECTIVO, MIENTRAS QUE, SI EL COSTO ES MENOR, SE ELEVARÁN LAS METAS HASTA POR UN VEINTE POR CIENTO (20%) Y EN CASO DE EXCEDER ESTE PORCENTAJE SE LLEVARÁ A CABO EL AJUSTE FINANCIERO CORRESPONDIENTE PARA AMBAS PARTES (REINTEGRO); MODIFICÁNDOSE TAMBIÉN EL PERIODO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. LO ANTERIOR ATENDIENDO A QUE "LA CEA" SOLO FUNGE COMO EJECUTORA DEL MULTICITADO PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMIANDO CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

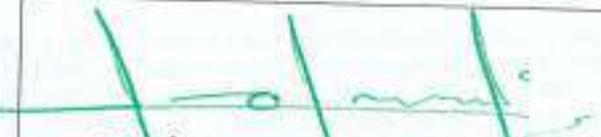
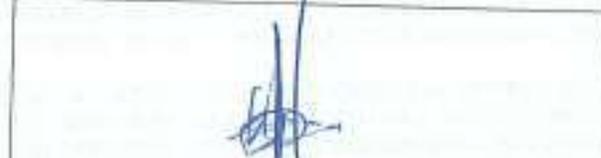
**DÉCIMA SEGUNDA. - EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES POR CAUSAS JUSTIFICADAS "LA CEA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE SE DERIVA DEL PRESENTE CONVENIO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**DÉCIMA TERCERA. - "LA CEA" Y "EL ORGANISMO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE.**

**DÉCIMA CUARTA.- CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SEA CONSECUENCIA DE DOLO, CULPA O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CEA" O DE "EL ORGANISMO" SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS APLICABLES DE IGUAL FORMA QUIEN TENGA CONOCIMIENTOS DE LAS IRREGULARIDADES QUE ESTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICARLO A LOS TITULARES LO CUAL SERA INDEPENDIENTE DE LA ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDA CONFIGURARSE.**

**DÉCIMA QUINTA. - LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODO CONFLICTO QUE RESULTE DEL MISMO EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y LOS CASOS NO PREVISTOS EN ÉL, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS.**

**ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

 <b>C. JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR</b> DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	 <b>C. JOSÉ GUSTAVO JASSO NAVARRO</b> DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.
 <b>C. JAIME YÁÑEZ PEREDO</b> DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	 <b>C. JOSÉ ALFREDO PÉREZ ORTÍZ</b> PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.
 <b>C. AMADO RUBIO HERNÁNDEZ</b> DIRECTOR JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ACCIONES EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CON RECURSOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APORTADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P., Y RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE".